



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**SATIPO**

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 424 – 2022 - CM/MPS

Satipo, 20 de diciembre del 2022

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de diciembre del año 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Satipo, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos que le confiera lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en los numerales 2) y 3) del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, son bienes y rentas de las municipalidades los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipales, conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 296-2022-MPS/GR, el Gerente de Rentas, Abg. Mauro A. Gamarra Ramos, informa al Gerente Municipal sobre la tributación en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Satipo. Según detalla, la MPS, durante el presente año 2022, ha venido prestando con eficiencia los servicios municipales de Serenazgo, Limpieza Pública, Parques y Jardines y Recojo de Residuos Salidos, a los cuales los denominamos "Arbitrios Municipales", siendo que, la prestación de dicho servicio a la ciudadanía satipeña, los mismos, efectúan un pago, que son tasas por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos indicados, los cuales han sido aprobados en la provincia de Satipo, mediante Ordenanza Municipal N° 034-2021, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes anualmente y distribuidos en cuatro (04) trimestres, en tal sentido, evaluada los antecedentes referidos – la Gerencia de Rentas – propone ante el Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 034-2021-CM/MPS;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74° de la Constitución Política del estado, se faculta a los gobiernos locales para que puedan crear, modificar, suprimir contribuciones, arbitrios, derechos, tasas y licencias o exonerar de estas dentro de su jurisdicción y con los límites que la Ley señala en concordancia con el Código Tributario; en tal sentido y al amparo del Numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, licencias y derechos que condonan conforme a Ley;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, Los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. [...];

Que, mediante Informe Legal N°1141-2022-OAJ/MPS, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Mariño Pineda Fidel, emite opinión legal, declarando PROCEDENTE la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N° 034-2021-CM/MPS, de fecha 30 de diciembre del 2022, que aprueba los estudios de costo para el cobro de las tasas de arbitrios municipales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2022, de fecha 15 de diciembre del año 2022, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos de Regidores), se debatió el pedido realizado por el Regidor Delber Sánchez Santillán, sobre aprobación de la Ordenanza Municipal que ratifica la Ordenanza Municipal N°034-2021-CM/MPS, de fecha 30 de diciembre del 2022, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Estando al voto por MAYORÍA y con la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal

### ACUERDA:





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**SATIPO**

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la ratificación de las Ordenanza Municipal N°034-2021-CM/MPS, de fecha 30 de diciembre del 2022, para el ejercicio 2023.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas, elaborar la respectiva Ordenanza Municipal, para su vigencia y ejecución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y demás dependencias competentes; así como a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



[www.munisatipo.gob.pe](http://www.munisatipo.gob.pe)



[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)